



Parque Metropolitano de Santiago

ORD.: 589 /

ANT.: Acuse de recibo de Solicitud de Acceso a la Información. Ley de Transparencia AP17T00000784. De fecha 20.08.2019

MAT.: Deriva Solicitud de Acceso a la Información Pública, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley de Transparencia correspondiente a Sra. Alejandra Andrea Carrasco-Kind.

SANTIAGO, 28 AGO 2019

A : SR. CÉSAR FAÚNDEZ BURGOS  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DE: SR. MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE  
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

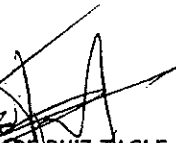
Junto con saludar, le informo que hemos recibido de doña Alejandra Andrea Carrasco Kind, el requerimiento de información pública N° 5785022 - Z6P7J2, mediante el cual señala: "Solicito por favor a sus buenos oficios se me provea información sobre cual es la ley que afirma que una vez que SERVIU compra un terreno, este automáticamente se encontrará saneado legalmente."


Dado que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que por tratarse de antecedentes correspondientes a vuestra competencia y de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información pública" agradecemos atender el siguiente requerimiento y dar respuesta directamente al interesado.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico:  
Formato de entrega requerido: digital PDF

A su vez, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de la información y a finalizar el caso en nuestro Servicio.

Sin otro particular, se despide atte. de Ud.,




 ANDRADE RUIZ-TAGLE  
 ARQUITECTO, MSc  
 DIRECTOR  
 PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO



MS/SB/GRR/grr 5785022 - Z6P7J2

Distribución

- Destinatario: Serrano 45, Santiago.
- SIAC PARQUEMET
- Oficina de Partes



# COMPROBANTE DE ATENCIÓN

Miércoles 21 de Agosto del 2019

## 1. DATOS PERSONALES

Ciudadano/a : ALEJANDRA ANDREA CARRASCO KIND  
RUT :  
Región :  
Comuna :  
Dirección :  
Correo :

## 2. DATOS ATENCIÓN

N° de Caso : CAS-5785022-Z6P7J2                      Fecha Atención : 20/08/2019  
Espacio de Atención : PARQUE METROPOLITANO  
Tipo de Caso : SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA (LEY 20.285)  
Tema : DE INFORMACIÓN - LEY 20.285  
Tipo Atención :  
Descripción : Solicito por favor a sus buenos oficios se me provea información sobre cual es la ley que afirma que una vez que SERVIU compra un terreno, este automáticamente se encontrará saneado legalmente. Agradezco de antemano su aporte, Saludos.  
Respuesta :

GABRIELA RUZ RODRIGUEZ  
PARQUE METROPOLITANO

ALEJANDRA ANDREA CARRASCO KIND  
CIUDADANO

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

AP017T0000084



Fecha: 20/08/2019 Hora: 11:03:35



1. Contenido de la Solicitud

**Nombre y apellidos o razón social:** María Chaviel Carrizo

**Tipo de persona:** Natural

**Dirección postal y/o correo electrónico:** Región Metropolitana de Santiago, ALHUÉ.

**Nombre de apoderado (si corresponde):** Alejandra Andrea Carrasco Kind

**Solicitud realizada:** Solicito por favor a sus buenos oficios se me provea información sobre cual es la ley que afirma que una vez que SERVIU compra un terreno, este automáticamente se encontrará saneado legalmente.

Agradezco de antemano su aporte.

Saludos.

**Observaciones:**

**Archivos adjuntos:**

**Medio de envío o retiro de la información:** Correo electrónico

**Formato de entrega de la información:** PDF

**Sesión iniciada en Portal:** SI

**Vía de Ingreso en el organismo:** Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 17/09/2019

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 17/09/2019. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AP017T0000084, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 56 2 2730 1306
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Parque Metropolitano de Santiago", ubicadas en Pío Nono 450, en el horario

Pío Nono 450